

Necesito matricular más de 78 créditos

- Durante el plazo oficial de matrícula la aplicación no te permite matricular más de 78 créditos (con excepción de la titulación de Ade+Derecho que serían 96 créditos), ya que es el límite establecido por la Normativa, no obstante en el plazo de ampliación de matrícula (del 12 al 14 de febrero del 2018) podrás superar este máximo sin ningún tipo de requisito *en asignaturas del segundo cuatrimestre*.
- Te recomendamos que dejes pendientes de matricular al inicio del curso las asignaturas del segundo cuatrimestre que excedan de 78 créditos.
- Para más información sobre la ampliación de matrícula [pinche aquí](#).

Enlaces transversales de libro para Necesito matricular más de 78 créditos

- [< Necesito la carta de pago de la matrícula](#)
- [Arriba](#)
- [No puedo formalizar mi matrícula porque tengo mi expediente bloqueado por impago en cursos anteriores ¿que tengo que hacer? >](#)